



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00638334- -UNC-ME#SGI

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que tramitó la Licitación Privada 47/21, convocada por Resolución de la Secretaría de Gestión Institucional N° RESOL-2021-51-E-UNC-SGI#AGI (orden 16) para la “Contratación del Servicio de Vigilancia Privada para Predios de la Universidad Nacional de Córdoba por el término de doce (12) meses”; y

CONSIDERANDO:

Que el citado dispositivo, a su vez, aprobó los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y Anexo (Art. 2º) y designó las Comisiones Evaluadora y de Recepción (Arts. 3º y 4º, respectivamente);

Que, llevado a cabo el procedimiento, al orden 107 obra el Dictamen 257/21 en el que la Comisión Evaluadora, sobre la base del análisis efectuado al orden 100, sugiere que se declare fracasada la presente licitación por exceder, en el caso de las cuatro firmas oferentes, los montos establecidos en el presupuesto oficial;

Que dicho dictamen fue debidamente notificado a las empresas presentadas (orden 106) y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (orden 110, Págs. 1/2);

Lo expresado por la Dirección General de Contrataciones al orden 111;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2022-69542-E-UNC-DGAJ#SG (orden 117),

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Declarar fracasada la Licitación Privada 47/21, cuyo objeto fue la “Contratación del Servicio de Vigilancia Privada para Predios de la Universidad Nacional de Córdoba por el término de doce (12) meses”.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Área de Seguridad y Vigilancia y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv